

Río Gallegos, 4 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.908/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota N° 481/24 de la Secretaría de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de la docente Romina Gabriela SALCEDO y solicita se dicte instrumento legal otorgando el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del 10 de abril de 2024 con la percepción del 100 % (CIENTO POR CIENTO) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que en virtud del alta laboral emitida por la Junta Médica, corresponde reintegrar a la docente a partir del 24 de agosto de 2024 y comunicar que ha usufructuado un total de CIENTO TREINTA Y SEIS (136) días de la presente licencia;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Artículo 46° inciso c);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

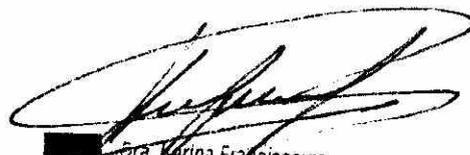
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR OTORGADA a la docente Romina Gabriela SALCEDO (C.U.I.L. N° 27-32689576-3), licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, durante el periodo comprendido entre el 10 de abril de 2024 y el 23 de agosto de 2024, con la percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4AS-4-10751-P, Escuela de Letras Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2°.- DAR POR REINTEGRADA a sus funciones, a la docente Romina Gabriela SALCEDO (C.U.I.L. N° 27-32689576-3) a partir del 24 de agosto de 2024, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código del cargo 4AS-4-10751-P, Escuela de Letras Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la docente Romina Gabriela SALCEDO que ha usufructuado CIENTO TREINTA Y SEIS (136) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIENTO POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Marina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG